



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No.120

FECHA: 11/07/2022

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2018-00945-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A., subrogatario FNG S.A.	COMERCIAL ALIANZA S.A.S. y OTRO	8/07/2022	1	PDF
66001-4003-005-2019-00409-00	EJECUTIVO	ANDERSON ARBOLEDA ECHEVERRY	SARA LUCIA QUINTERO JIMENEZ y OTRO	8/07/2022	2	PDF
66001-4003-005-2019-00712-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A., subrogatario FNG S.A.	STEFAN SAID GIL FRANCO	8/07/2022	1	PDF
66001-4003-005-2020-00152-00	EJECUTIVO	COOPFAMIAGRO		8/07/2022	1	PDF
66001-4003-005-2020-00762-00	EJECUTIVO	JOSE RODOLFO GUTIERREZ MUNERA		8/07/2022	1	PDF
66001-4003-005-2021-00971-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	GILBERTO DE JESUS CASTRO ROLDAN	LISBETH ANGEL CORTES	8/07/2022	1	PDF
66001-4003-005-2022-00251-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO COOPERAR	CIRO ALFONSO GONZALEZ FORERO	8/07/2022	1	PDF
66001-4003-005-2021-00495-00	EJECUTIVO	BANCO GNB SUDAMERIS		8/07/2022	1	
66001-4003-005-2021-00881-00	EJECUTIVO	LUIS ANIBAL VALENCIA HENAO		8/07/2022	2	
66001-4003-005-2021-00909-00	EJECUTIVO	BRENDA ELIZABETH HERRERA GIL		8/07/2022	1	
66001-4003-005-2021-01050-00	EJECUTIVO	CONJUNTO CERRADO CIUDADELA VILLA DE LEYVA SEGUNDA ETAPA P.H.		8/07/2022	1	
66001-4003-005-2022-00374-00	EJECUTIVO	JORGE IVAN RUIZ ALZATE		8/07/2022	2	
66001-4003-005-2022-00500-00	EJECUTIVO	CAROLINA ECHEVERRY CASTAÑO		8/07/2022	1	
66001-4003-005-2022-00521-00	EJECUTIVO	JESSICA MARULANDA CORREA		8/07/2022	1	
66001-4003-005-2021-00900-00	EJECUTIVO	CTCOOP	JUAN GUILLERMO CARMONA GUTIERREZ	8/07/2022	1	PDF

66001-4003-005-2022-00336-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	ALEXANDER ROJAS ZAPATA	8/07/2022	1	PDF
------------------------------	-----------	----------------------	------------------------	-----------	---	---------------------

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **11/07/2022 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



LUCELLY GOMEZ AGUDELO
Secretaria